



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 080/2017

ASUNTO: DIRECTORIO – MODIFICA COMISIÓN PARA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ESTABILIDAD FINANCIERA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 15068 de 11 de junio de 2015.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La Resolución de Directorio N° 061/2017 de 9 de mayo de 2017.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-CI-2017-6 de 6 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB) tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que mediante Resolución de Directorio N° 061/2017, se comisionó a tiempo completo al Director Sergio Velarde, los días 22 y 23 de junio de 2017, para que participe en la presentación del Informe de Estabilidad Financiera el 22 de junio de 2017 en la ciudad de Cobija; y al Director Abraham Pérez, los días 14, 15, 22 y 23 de junio de 2017, para que participe en la presentación del Informe de Estabilidad Financiera, el 14 de junio de 2017 en las ciudades de El Alto y Oruro y el 22 de junio de 2017 en la ciudad de Tarija.

Que el Directorio ha visto por conveniente que el Director Velarde participe, en la presentación del IEF en la ciudad de Oruro en lugar del Director Pérez, lo que motiva la modificación de los artículos 1 y 3 de la Resolución N° 061/2017.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo, por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 080/2017

Que la Resolución Suprema N° 15068 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-CI-2017-6 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Modificar el Artículo 1 de la Resolución de Directorio N° 061/2017 en los términos detallados a continuación, y mantener inalterados el resto de los artículos de la Resolución señalada:

DICE:

Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo al Director Sergio Velarde, los días 22 y 23 de junio de 2017, para que participe en la presentación del Informe de Estabilidad Financiera el 22 de junio de 2017 en la ciudad de Cobija.

DEBE DECIR:

“Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo al Director Sergio Velarde, los días 14, 15, 22 y 23 de junio de 2017, para que participe en la presentación del Informe de Estabilidad Financiera el 14 de junio de 2017 en la ciudad de Oruro y el 22 de junio en la ciudad de Cobija.”

Artículo 2.- Modificar el Artículo 3 de la Resolución de Directorio N° 061/2017 en los términos detallados a continuación, y mantener inalterados el resto de los artículos de la Resolución señalada:

DICE:

Artículo 3.- Comisionar a tiempo completo al Director Abraham Pérez, los días 14, 15, 22 y 23 de junio de 2017, para que participe en la presentación del Informe de Estabilidad Financiera, el 14 de junio de 2017 en las ciudades de El Alto y Oruro y el 22 de junio de 2017 en la ciudad de Tarija.

DEBE DECIR:

“Artículo 3.- Comisionar a tiempo completo al Director Abraham Pérez, los días 14, 22 y 23 de junio de 2017, para que participe en la presentación del Informe de Estabilidad Financiera, el 14 de junio de 2017 en la ciudad de El Alto y el 22 de junio de 2017 en la ciudad de Tarija.”




Banco Central de Bolivia
Directorio


//3. R.D. N° 080/2017

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

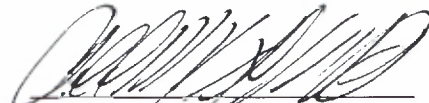
La Paz, 6 de junio de 2017



Pablo Ramos Sánchez



Ronald Polo Rivero



Abraham Pérez Alandia



Sergio Velarde Vera